33/193517. Carmena Sanchez, Clara. 33.692. Madrid.
33/193528. «Portland Ibérica, Sociedad Anónima». 7.438. Madrid.
33/193536. Sánchez García, Miguel. 54.294. Aranjuez.
33/193537. Sánchez García, Miguel. 72.070. Aranjuez.
33/193543. Andrada Andrada, M. Luisa. 59.128. Villaconejos.
33/193545. Aparicio Lloret, Andrés. 79.433. Aranjuez.
33/193556. Bengt Daller, Anders. 20.825. Madrid.
33/193568. «Bray Inversiones y Alimentación, Sociedad Anónima». 7.438. Aranjuez.
33/193575. Carballo Sánchez, Antonia. 46.114. Aranjuez.
33/193576. Carpintero Rodríguez, Luis. 3.986. Aranjuez.
33/193581. Castellano Hernando, Agustín. 5.802. Aranjuez.
33/193582. «Centro Equino, Sociedad Anónima». 80.325. Aranjuez.
33/193583. «Centro Equino, Sociedad Anónima». 16.363. Aranjuez.
33/193584. «Centro Equino, Sociedad Anónima». 16.363. Aranjuez.
33/193587. Cominero Esteban, Agustín. 71.846. Aranjuez.
33/193589. Cominero Esteban, Vicenta. 36.816. Aranjuez.
33/193601. Cortés Lianes, Manuela. 35.898. Aranjuez.
33/193602. «Cortima Sociedad Anónima». 119.298. Madrid.
33/193603. Delgado Sánchez, Frutos. 6.247. Madrid.
33/193604. Díaz Martínez, Domingo. 1.488. Aranjuez.
33/193614. Elvira Cuenca, Rosario. 14.244. Aranjuez.
33/193615. Escalona Olivar, Carmen. 47.526. Madrid.
33/193618. Estévez Nieves, Antonio. 4.968. Madrid.
33/193625. Fernández Gómez, María del Carmen. 10.151. Aranjuez.
33/193631. Galisteo Blanco, Pedro. 14.244. Aranjuez.
33/193633. García Castillo, Hipólito. 55.596. Aranjuez.
33/193635. García Martínez, Benita. 73.408. Aranjuez.
33/193636. García Mencía, Julia. 36.295. Aranjuez.
33/193638. García Pérez. Josefa. 92.121. Aranjuez.
33/193639. García Pérez, Josefa. 8.896. Aranjuez.
33/193651. Gómez Navarro, Pascual. 4.686. Aranjuez.
33/193662. Hervelle Ferreiro, Fernando. 8.925. Madrid.
33/193664. Humanes Martín, Santiago. 26.522. Aranjuez.
33/193665. Humanes Martín, Santiago. 19.040. Aranjuez.
33/193669. Innovaciones de Fomento, La Construcción. 81.962. Madrid.
33/193671. Jimeno Pérez, Antonina. 50.575. Aranjuez.
33/193683. Madrid Torres, Julián. 12.793. Aranjuez.
33/193687. Marín Rodríguez, Amador. 60.989. Aranjuez.
33/193690. Martínez Bretón, Antonio. 22.313. Aranjuez.
33/193693. Matamoros Sánchez-Capuchino, José. 78.600. Aranjuez.
33/193694. Matamoros Sánchez-Capuchino, José. 84.639. Aranjuez.
33/193696. Mingo Guinea, Florentino. 16.868. Aranjuez.
33/193700. Moral López, Tomás del. 21.420. Zaragoza.
33/193719. Muñoz Donoso, Santiago. 14.097. Alcobendas.
33/193728. Palacios Heredia, Enrique. 14.191. Aranjuez.
33/193739. Pin López, Evaristo. 36.711. Madrid.
33/193755. Reino Torres, Benito. 78.095. Aranjuez.
33/193771. Ruiz Guerrero, Pedro. 76.235. Aran-Juez.
33/193772. Ruiz Molinero, Aurelio. 49.333. Aranjuez.
33/193787. SAT 5.566, Rasche Hijos. 339.421. Madrid.
33/193788. SAT 6.903, Rosas Aranjuez. 52.657. Aranjuez.
33/193798. Sánchez Rubio, Santiago. 14.875. Getafe.
33/193799. Sánchez Yuntas, Víctor. 6.694. Aranjuez.
33/193805. Sánchez-Capuchino Gullón, Ramón. 128.446. Aranjuez.
33/193809. «Soto Puente de la Reina, Sociedad Limitada». 224.406. Aranjuez.
33/193812. Suárez Ortega, José. 360.870. Aranjuez.
33/193813. Taberne Sanz, Isabel. 85.384. Aranjuez.
33/193814. Taberne Sanz, Isabel. 847.882. Aranjuez.
33/193815. Taberne Sanz, Isabel. 422.156. Aranjuez.
33/193816. Tejeiro Martino, José Manuel. 5.713. Aranjuez.
33/193820. Torres Escalona, Emilio. 94.532. Villaconejos.
33/193825. Torres Uceda, Eulogio. 8.608. Villaconejos.
33/193827. Triviño Navarro, Juan. 14.464. Aranjuez.
33/193840. Villena Cabezas, Josefa. 53.551. Aranjuez.
33/193841. Yepes Mejías, Eusebio. 11.163. Aranjuez.
33/193842. Yepes Mejías, Eusebio. 12.495. Aranjuez.
33/193922. Rodríguez Arazola, Francisca. 3.927. Aranjuez.
33/193993. García-Rivera García, Juan Carlos. 159.625. La Puebla de Montalbán.
33/194635. CAM, Consejería de Economía. 66.195. Madrid.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas de Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 4.202 metros de longitud, correspondientes al término municipal de Ampuero (Cantabria). (Expediente D.S.-3/2).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos 4.202 metros de longitud, correspondientes al término municipal de Ampuero.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente edicto surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en aquellos casos en que la notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 3 de diciembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—61.061.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio por el que se hace pública la iniciación de expediente para la declaración de la condición de mineral natural del agua denominada «Manantial Cadí».

A instancia de la empresa «Roalba, Sociedad Anónima», con CIF A-08445124, se ha iniciado el expediente para la declaración como agua mineral natural del agua «Manantial Cadí», del término municipal de Gòsol.

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM: X=388.000; Y=4.675.260.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—61.200.

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo sobre autorización administrativa del parque eólico La Fatarella, término municipal de La Fatarella.

Información pública sobre una instalación eléctrica del parque eólico de La Fatarella, en el término municipal de La Fatarella.

A los efectos previstos en el título VII sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; según lo establecido en el artículo 43, apartado B, de la disposición adicional 6 del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental.

Se somete al trámite de información pública a efectos del procedimiento de la licencia ambiental, así como la petición de la autorización administrativa de la instalación de generación, transformación y evacuación de energía eléctrica, originada en la instalación eléctrica que se detalla a continuación.

Peticionario: «Construcciones y Obras Públicas y Civiles, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Navas de Tolosa, 161, de Terrassa.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen de producción especial.

Características principales:

El parque constará de 50 aerogeneradores de 1.000 kW de potencia unitaria, total de 50 MW, que generan a 690 V y transformación a 20 kV, salida del parque a subestación, anexa al centro de control, que elevará la tensión a la cantidad por determinar según la línea de interconexión con Red Eléctrica Española.

Aerogenerador de 70 m de altura y 62 m de diámetro de rotor, constituido por rotor de tres palas, buje y eje principal. Góndola con eje multiplicador y generador. Sistemas hidráulicos de orientación y frenado. Torre tubular donde se instalará el sistema de control, protecciones en baja tensión del generador y un transformador seco 690/20.000 V y celdas de media tensión.

El sistema de control incorporará un modelo de telemando y teleseñal que gobernarán los interruptores de generación de todos los accionamientos motorizados, así como sistemas de frenos normal y de emergencia.

El centro de transformación de cada aerogenerador se compone de celdas compactas, transformador principal 20/0,69 kV, 1.000 kVA, transformador de servicios auxiliares, 690/220 V, 500 VA y cuadro de baja tensión y control.

Conexión de los aerogeneradores mediante cuatro líneas subterráneas de 20 kV.

El centro de control albergará la sala de alta tensión, despacho y centro de control y dependencias auxiliares.

La sala de alta tensión acogerá las celdas de las cuatro entradas de línea con equipos de protección (seccionador y interruptor automático) y otros tres para servicios auxiliares, protección-medición y contaje de salida.

Anexa al centro de control se instalará la subestación para elevar la tensión del parque a la de evacuación de la energía. Será de pito exterior y vallada en una superficie de 1.500 metros cuadrados, transformador de potencia de 50 MVA con transformadores de intensidad, tensión, interruptores automáticos, seccionadores, autoválvulas, bobina de frecuencia, aislantes metálicos con herrajes y red de tierra transformación a 66 ó 110 kV.

Línea de evacuación a 66 ó 110 kV, de torres metálicas de celosía en trazado todavía no definido por desconocimiento del punto de conexión a la red de transporte.

Producción anual estimada: 175.659 MWh/año.

Ubicación: Término municipal de La Fatarella (Terra Alta).

El presupuesto total que incluye la construcción, la instalación eléctrica, el suministro, el montaje de los aerogeneradores y la evacuación de la energía eléctrica sube la cantidad de 7.546.000.000 de pesetas.

El proyecto del parque está a disposición del público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto referenciado, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económica sobre los bienes afectados para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

La Fatarella, 21 de noviembre de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona.—62.539.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca sobre solicitud de declaración de agua minero-medicinal.

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca hace saber que ha sido solicitada por don José Barrabés Barrabés, con domicilio en Benasque (Huesca), la declaración de agua minero-medicinal de dos acuíferos denominados «Fuen de Ferri» y «Fuen Fonda», sitos en el término municipal de Benasque (Huesca). Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 5 de noviembre de 2001.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—61.015.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden número 5803/2001/01, de 5 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la anulación del expediente titulado «Transporte regular de uso especial de alumnos de centros educativos de titularidad de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2002 y 2003 (código norte-plurianual 1)», procediéndose a su archivo.

Al haberse advertido un error material en el expediente de contratación del servicio consistente en el «Transporte regular de uso especial de alumnos de centros educativos de titularidad de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2002 y 2003 (código norte-plurianual 1)», iniciado mediante Orden del Consejero de Educación número 4535/2001, de 18 de octubre, por un presupuesto base de licitación de 1.916.967,94 euros, cuya subsanación no es posible, habida cuenta de que las actuaciones administrativas necesarias para ello se encuentran fuera del tiempo establecido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se acuerda la anulación del expediente, procediéndose a su archivo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Madrid, 5 de diciembre de 2001.—El Consejero de Educación, P. D. (Orden 489/2001, de 14 de febrero, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 19 de diciembre de 2001), la Secretaria general técnica, Carmen Díaz de Bustamante y Zulueta.—61.138.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid. Primera Emisión de Obligaciones Simples 2001.

Advertida errata en la inserción del anuncio de la Primera Emisión de Obligaciones Simples 2001, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 2001, página 13485, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 4, tipo de interés, donde dice: «X,XX por 100», debe decir: «5,10 por 100».

En el punto 7, precio de emisión, donde dice: «el XXX por 100», debe decir: «el 100 por 100».

En el punto 12, lugar de pago, donde dice: «se entenderá», debe decir: «se atenderá».

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Quinto Teniente de Alcalde, Pedro Bujidos Garay.—62.596.

Resolución de 22 de noviembre de 2001, por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de «Pavimentación de calle Gitanos y Otra de Puerto Lumbreras».

Efectuado el trámite de información pública previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa por acuerdo de fecha 11 de mayo de 2001 publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en fecha 22 de mayo de 2001, número 117, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Pavimentación de la calle Gitanos y Otra de Puerto Lumbreras». En consecuencia procede dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo a levantar la correspondiente acta previa.

A tenor de ello el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras atendiendo a lo establecido en la regla 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que constan en la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que a continuación se reseña a fin de proceder al levantamiento del acta previa de ocupación correspondiente:

Día 27 de diciembre de 2001, a las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sita en plaza de la Constitución, número 2, a la señora Isabel Parra Parra, con documento nacional de identidad 23.203.267.

Propietaria: Doña Isabel Parra Parra, documento nacional de identidad número 23.203.267-Q. Domicilio: Calle Nueva, 10, de Puerto Lumbreras. Situación de la finca: Pertenece a la finca registral 4.919-P del Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, tomo 2.071, libro 29, folio 206, inscripción primera. Los linderos de la franja de terreno a expropiar son: Sudeste, en línea de 31,5 metros, con finca matriz de donde se segrega; noroeste, en línea de 31,5 metros, con calle en proyecto; sudoeste y noreste, en línea de 4 metros, con calle en proyecto. Naturaleza: Urbana. Superficie total y afectada: Superficie total, 1.699 metros cuadrados; afectada, 126 metros cuadrados. Datos catastrales: Referencia catastral: 5173006 XG0557C 0001RQ. Lugar, día y hora: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, día 27 de diciembre de 2001, a las doce horas.

Al acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos a ocupar por sí o a través de sus representantes, provistos de documento nacional de identidad, títulos de propiedad o acreditativos de sus derechos y el último recibo del IBI, pudiéndose